

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE COMERCIO, UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Buenas tardes, compañeros, regidoras, regidores y a quien nos acompañan en este día, doy una cordial bienvenida a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, por lo que siendo las 14 (catorce) horas con 21 (veintiún) minutos del día de hoy jueves 29 (veintinueve) de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), damos inicio a esta sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

A continuación, tomaré la correspondiente lista de asistencia de los integrantes de esta comisión.

	Integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados.	REGISTRO DE ASISTENCIA
1	Presidente Municipal Luis Ernesto Munguía González Colegiado	Ausente
2	Síndico José Francisco Sánchez Peña Colegiado	Presente
3	Regidor Felipe Aréchiga Gómez Colegiado	Presente
4	Regidora María Magdalena Urbina Martínez Colegiada	Ausente (Presenta justificante)
5	Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías Presidenta de la Comisión	Presente

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Ahora me permitiré tomar la correspondiente lista de asistencia por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación.

	Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación	REGISTRO DE ASISTENCIA
1	Presidente Municipal Luis Ernesto Munguía González Presidente de la Comisión	Ausente
2	Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas Colegiado	Ausente
3	Síndico José Francisco Sánchez Peña Colegiado	Presente
4	Regidora María Laurel Carrillo Ventura Colegiada	Presente

5	Regidor Christian Omar Bravo Carbajal Colegiado	Ausente (Presenta justificante)
6	Regidor Luis Jesús Escoto Martínez Colegiado	Presente (Se incorpora durante la sesión)
7	Regidor Felipe Aréchiga Gómez Colegiado	Presente
8	Regidora Micaela Vázquez Díaz Colegiada	Presente
9	Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana Colegiada	Presente
10	Regidora Erika Yesenia García Rubio Colegiada	Presente
11	Regidora Karla Alejandra Rodríguez González Colegiada	Ausente (Presenta justificante)
12	Regidora María Magdalena Urbina Martínez Colegiada	Ausente (Presenta justificante)
13	Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia Colegiada	Presente
14	Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías Colegiada	Presente

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Por lo que de 5 (cinco) integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, les informo que contamos con la asistencia de 3 (tres) ediles. Por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, tenemos la presencia de 8 (ocho) de 14 (catorce) integrantes que la conforman. Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión siendo las 14 (catorce) horas con 23 (veintitrés) minutos de este día jueves 29 (veintinueve) de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco). Por lo anterior, todos los acuerdos y decisiones que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Antes de continuar, quiero agradecer la presencia del Subdirector de Mercados de la Ciudad, el licenciado Daniel Alarcón. Muchas gracias por acompañarnos el día de hoy, bienvenido.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Una vez expuesto lo anterior, propongo a ustedes, compañeros regidores, el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento en virtud de haberseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión. Como punto número 1 (uno), tenemos la lista de

asistencia. Como punto número 2 (dos), declaración del quórum legal. Como punto número 3 (tres), aprobación del orden del día. Como punto número 4 (cuatro), análisis, estudio y posterior dictamen de acuerdo edilicio con número 319/2023 (trescientos diecinueve diagonal dos mil veintitrés). Punto número 5 (cinco), asuntos generales; y punto número 6 (seis), clausura de la sesión.

Está a su consideración, compañeros regidores, el orden del día al que le he dado lectura ¿Alguien tiene algún comentario u observación? Muy bien, viendo que no hay, solicito a ustedes en votación económica, manifiesten el sentido del voto levantando su mano ¿Quiénes estén a favor? 4 (cuatro) a favor, 0 (cero) en contra. Ah, perdón, Erika ya no está, Ok, 3 (tres) a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) en abstención. Con 3 (tres) votos a favor queda aprobado por mayoría simple.

4. ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN DE ACUERDO EDILICIO NO. 319/2023. -----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Agotados los primeros 3 (tres) puntos del orden del día, pasamos al punto número 4 (cuatro), que consiste en el análisis, estudio y posterior dictamen de acuerdo edilicio número 319/2023 (trescientos diecinueve diagonal dos mil veintitrés). Antes de comenzar, quiero agradecer su presencia, compañeros ediles, este dictamen con la finalidad de otorgar certezas jurídicas a los locatarios de los distintos mercados de la ciudad, por lo cual me permitiré someter a su consideración el otorgar el uso de la voz al subdirector de Mercados de la Ciudad, el licenciado Daniel Alarcón, para que nos dé un preámbulo de lo que es el tema, por lo cual solicito manifiesten el sentido de su voto de manera acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor? Aprobado por mayoría simple.

Con el uso de la voz adelante, licenciado Daniel Alarcón, me gustaría que nos pusiera en contexto el por qué estamos sentados aquí y la suma importancia también de poder llevar a cabo esta comisión.

Lic. Daniel Alejandro Alarcón Pulido, Subdirector de Mercados de la Ciudad, Invitado.-

Claro que sí Regidora, muy buenas tardes a todos los regidores, síndico y los invitados que nos acompañan. Es muy importante tener en cuenta una situación que les quiero poner en contexto. Nuestros mercados municipales se comprenden de locales que están otorgados por medio de una concesión a en aquellos tiempos personas que estaban en el comercio informal, ambulante, para darles una certeza jurídica y una certeza de que tengan un comercio establecido en el cual puedan ellos promover sus productos o servicios. En este sentido y en la agenda que hemos trabajado en conjunto con la regidora Marcia, con el síndico y por instrucción, por supuesto, de nuestro presidente, estamos entrando en una dinámica de ordenamiento y reglamentación y nos dimos cuenta que hay trámites que quedaron pendientes de administraciones pasadas en lo legal, pero en la práctica ya están en manos o en posesión de otras personas. Es por eso la importancia de, obviamente, previo a un análisis de este acuerdo, tengan a bien poder someterlo a votación y que se dictamine a favor, para que nuestros locatarios tengan la certeza jurídica de que sus concesiones

ya están a su nombre. Hay casos de trámites muy sencillos, como lo son cambios de beneficiario, que llevan dos, tres años sin poderse dictaminar y entonces, un ejemplo, una señora que quiere poner a su hijo, no lo puede poner porque se ha vuelto tan engorroso este trámite o este proceso, que no ha podido caminar. Entonces, los invito a previo análisis de este acuerdo, tengan a bien considerar este tema y poderle brindar la certeza jurídica a nuestros locatarios y no nada más a nuestros locatarios, sino también a nosotros como representantes del ayuntamiento, tener la certeza de quién tiene nuestras concesiones y quién tiene nuestros locales. Esto con el fin de tener un mayor orden, una mayor reglamentación y una mejor operatividad para todos los mercados. Es cuanto, regidora.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Muchas gracias, pues para comentarles, la verdad es que esta administración, regidoras y regidores y síndico, algo que hemos venido haciendo es poniendo orden y ahora sí que está renaciendo lo que estaba ahí medio moribundo y parte de este orden son los mercados y que creen que algo que nos dimos cuenta es que no nada más estaban abandonados por estos tres años, sino ya tienen abandonados muchos años estos mercados, pero que no olvidemos también que en los mercados es parte de la identidad de Puerto Vallarta, aparte también son varias familias las que se representan y las que como tal representan la parte económica como tal y lo que estamos pretendiendo es poner orden justamente en todos los sentidos, porque actualmente lo están trabajando gente que ya no son los concesionarios, entonces lo que queremos es poner ese respectivo orden legalmente y es por eso que este dictamen, como lo leí anteriormente, era algo que era una iniciativa que se había metido, pero el día de hoy lo pongo delante de ustedes y hay dos puntos que se quieren mencionar, uno es que es el cambio, también se ha cambiado, hay un decreto que en vez de que sean salarios mínimos ya se cambia por parte a UMAS, entonces esto les va a permitir a ellos también esa flexibilidad para poder pagar, pero si me lo permiten voy a leer este dictamen que dice así, tiene como la finalidad de resolver la iniciativa de acuerdo de inicio número 0319/2023 (trescientos diecinueve diagonal dos mil veintitrés) de fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés), que tiene por objeto someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento las solicitudes de cesiones de derechos, cambio de beneficiario y traspaso de concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento, mismos que se transcriben en el presente dictamen para mejor análisis y estudio, en razón de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento de los extremos señalados por el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, las comisiones edilicias permanentes despliegan su posicionamiento a través de los siguientes apartados. Y de ahí me voy a ir a las consideraciones.

En el punto número 8 (ocho) dice respecto al acuerdo de inicio 0319/2023 (trescientos diecinueve diagonal dos mil veintitrés) de las solicitudes de cesión de derechos, cambio de beneficiario, extensión de superficie y traspaso de concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento que quedaron plenamente descritas y establecidas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, esta Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades

Económicas y Mercados, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, derivado de los oficios y documentos que se agregan a las solicitudes, documentos que obran en el archivo documental de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, se desprenden elementos suficientes para negar las siguientes solicitudes de traspaso de locales comerciales otorgados en arrendamiento. Hay de estos 10 (diez), hay dos que se van a negar, les leo el porqué, se le niega la solicitud de traspaso de local comercial número 21 (veintiuno) de la Plaza Benito Juárez, cuya titular es de la ciudadana Francisco Santiago Tomás, lo anterior en virtud de dicho local comercial presenta deudo en el pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal, el licenciado Raúl Rodríguez Pérez Hernández, mediante oficio HMPVR/1763/2025, de fecha de 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco).

Por lo anterior, es importante señalar que quedan a salvo los derechos de la solicitante siempre y cuando se encuentre al corriente del pago de sus obligaciones, que lo que quiere decir esto es que no se le niega, pero que es importante que cumpla con el pago y una vez cumpliendo puede volver a meter la parte de solicitud. Otra persona también que se le niega del traspaso de local comercial del número 20-A (veinte guion "a") de la Plaza Benito Juárez, cuya titular es la ciudadana Rosario Padrón Aceves, lo anterior en virtud de dicho local comercial presenta deudo en el pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal, el licenciado Raúl Rodríguez Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/1763/2025, de fecha 15 (quince) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco). Y así también, por lo anterior, es importante señalar que quedan a salvo los derechos de la solicitante siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones.

Ahora bien, para cumplir lo establecido por el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorizan las concesiones de derechos, cambios de beneficiarios y solicitudes de traspaso de locales comerciales otorgados en arrendamiento, los que a continuación se señala.

1 (uno), se autoriza la cesión de derechos a la concesión 192 (ciento noventa y dos) del mercado municipal de la 5 de diciembre respecto al local número 33 (treinta y tres), con una superficie de 9.02 (nueve punto cero dos) metros cuadrados, en favor de la ciudadana Leticia Martínez Plazola y como beneficiario al ciudadano Alan Yamir Pérez Martínez, autorizando a su vez el cambio de giro comercial para quedar como cafetería y lonchería, en términos de lo establecido en el artículo 41 (cuarenta y uno) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez autorizada la cesión, en un término de 10 (diez) días naturales se deberá pagar por cada una de las partes un total de 135 (ciento treinta y cinco) salarios mínimos vigentes para el año 2025 (dos mil veinticinco).

Punto número 2 (dos), se autoriza la cesión de derechos de la concesión 169 (ciento sesenta y nueve) del mercado municipal de la 5 de diciembre respecto

al local número 10 (diez), con una superficie de 49.60 (cuarenta y nueve punto sesenta) metros cuadrados, en favor de la ciudadana Leticia Plazola Razo y como beneficiario al ciudadano Alan Yamir Pérez Martínez, autorizando a su vez el cambio de giro comercial para quedar como abarrotes en general y venta de frutas y verduras. En términos de lo establecido en el artículo 41 (cuarenta y uno) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez autorizada la cesión, en un término de 10 (diez) días naturales se deberá pagar por cada una de las partes un total de 744 (setecientos cuarenta y cuatro) salarios mínimos vigentes para el año 2025 (dos mil veinticinco).

Se autoriza la cesión de derechos a la concesión 168 (ciento sesenta y ocho) del mercado municipal 5 de diciembre respecto al local número 9 (nueve), con una superficie de 49.60 (cuarenta y nueve punto sesenta) metros cuadrados, en favor de la ciudadana Leticia Plazola Razo y como beneficiaria de la concesión, la ciudadana Dorle Noemí Joya Olvera, autorizado a su vez la extensión de giro de abarrotes para quedar como venta de frutas y verduras, dulcería, venta de artículos para fiestas y abarrotes.

En términos de lo establecido en el artículo 41 (cuarenta y uno) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez autorizada la cesión, en un término de 10 (diez) días naturales se deberá pagar por cada una de las partes un total de 744 (setecientos cuarenta y cuatro) salarios mínimos vigentes para el año 2025 (dos mil veinticinco).

Se autoriza la cesión de derechos a la concesión 185 (ciento ochenta y cinco) del mercado municipal 5 de diciembre respecto al local número 26 (veintiséis), con una superficie de 22.75 (veintidós punto setenta y cinco) metros cuadrados, en favor de Leticia Plazola Razo, con uso autorizado de venta de pescados y mariscos y sus derivados. En términos de lo establecido en el artículo 41 (cuarenta y uno) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez autorizada la cesión, en un término de 10 (diez) días naturales se deberá pagar por cada una de las partes un total de 341 (treientos cuarenta y un) salarios mínimos vigentes para el año.

Respecto a su petición de designar como beneficiarios a los ciudadanos Fabiola Noemí Olvera Plazola y Leticia Martínez Plazola, es importante señalar que en caso de fallecimiento de la titular solamente una persona es la que podría adquirir los derechos y obligaciones derivados de dicha concesión, razón por la cual, y para evitar controversias a futuro no es procedente su solicitud, queda a salvo los derechos de la solicitante para que se haga valer nuevamente bajo el criterio antes señalado. En cuanto a la solicitud de ampliación o extensión de la superficie solicitada en la concesión 185 (ciento ochenta y cinco) del Mercado Municipal 5 de Diciembre, respecto al local número 26 (veintiséis), no es procedente, por ser contrarias a lo estipulado en el artículo 25 (veinticinco), fracción IX

(nueve) del Reglamento de la Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 38 (treinta y ocho) fracción I del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al invadir pasillos y espacios públicos, obstruyendo el libre tránsito.

En el 5 (cinco), se autoriza a la concesionaria la ciudadana Mercedes Íñiguez Sánchez, el cambio de beneficiario en su concesión número 39 (treinta y nueve) del local 38-A (treinta y ocho guion “a”) del Mercado Municipal Río Cuale, a favor de su hija, la ciudadana Zuric Janeth Larios Íñiguez, lo anterior por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en el artículo 42 (cuarenta y dos) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta.

En el punto número 6 (seis), se autoriza a la concesionaria, la ciudadana Hilaria Zambrano Estrada, el cambio de beneficiario de la concesión número 174 (ciento setenta y cuatro) del local 15 (quince) del Mercado Municipal 5 de diciembre, en favor de la ciudadana María del Carmen Carrillo Zambrano, lo anterior por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en el artículo 42 (cuarenta y dos) del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En el 7 (siete), que por virtud de la solicitud de traspaso que realiza el ciudadano Alain Parish Gómez Pérez, en su carácter de arrendatario del local comercial número 15 (quince) de la Plaza Benito Juárez, con una superficie de 4 (cuatro) metros cuadrados, se autoriza la celebración de nuevo contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como arrendador y la actual posesionaria, la ciudadana Grecia Alisa Gómez Santana, como arrendataria, quien se ha hecho cargo de los pagos de los derechos de arrendamiento del inmueble en mención.

El 8 (ocho), que por virtud de la solicitud de traspaso que realiza la ciudadana, el ciudadano Margarito Briseño Martínez, en su carácter de arrendatario del local comercial número 8 (ocho) de la Plaza Benito Juárez, con una superficie de 4 (cuatro) metros cuadrados, con el giro comercial de venta de artesanías, se autoriza que se celebre contrato de arrendamiento entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, como arrendador y Alma Lizeth Ramírez Sandoval, como arrendataria.

Y de ahí nos pasamos a los puntos de acuerdos, el primer punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las sesiones de derechos, cambio de beneficiarios y solicitudes de traspaso de las concesiones, así como de los locales comerciales otorgados en arrendamientos señalados en el considerando 9 (nueve) del presente dictamen para sí corresponder en derecho en términos de lo establecido en los artículos 30 (treinta), 31 (treinta y uno), 31 (treinta y uno) Bis, 35 (treinta y cinco), 38 (treinta y ocho) y 41 (cuarenta y uno) del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros, de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Segundo, se instruye a Hacienda Municipal para que realice el alta de los nuevos titulares de las concesiones que a cada uno corresponda, reciba los pagos y realice los cobros correspondientes a las referidas concesiones a nombre de estos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aprobación del presente.

El tercero, se instruye a la Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos por los cedentes y los cesionarios, se auxilie de la dirección jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el cambio de titular de las concesiones respecto a las cuales se autoriza la sesión de derechos y celebración de nuevo contrato de arrendamiento y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Hacienda Municipal y Subdirección de Mercados de la Ciudad.

Comentarles compañeros que en cuanto al pago contemplado en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en el artículo 41 (cuarenta y uno), señala que deben pagar una vez autorizada la sesión de 15 (quince) a 50 (cincuenta) salarios mínimos vigentes, tanto cedentes como cesionarios. Sin embargo, esto es lo que yo quería comentarles, a partir del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día 27 (veintisiete) de enero del año 2016 (dos mil dieciséis), que reformó diversos artículos de la Constitución Mexicana, dio origen a una creación, la famosa UMA, que sustituyó el salario mínimo para el cálculo del pago de sanciones, derechos o trámites administrativos, mismos que en su artículo 3 (tres) transitorio señala lo siguiente, tercero, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos de las leyes Federales, Estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderá referida la unidad de medida y actualización.

Por lo que les propongo adoptar esta unidad para hacer que el cálculo del pago de dichas cesiones, con el fin de ayudarlos a regularizarse y considerando que dicho pago deberá de cubrirlo dentro de los 10 (diez) días naturales, ¿qué les parece si usamos las UMA's en lugar de lo que son los salarios mínimos? Y determinar también, ya que el salario mínimo actualmente está en 278.80 (doscientos setenta y ocho punto ochenta) y la UMA actualmente está en 113.14 (ciento trece punto catorce), por lo cual me gustaría compañeros regidores que nos dieran su punto de vista acerca de esto que se está proponiendo para este dictamen. Abro a su consideración, ¿alguno de los compañeros que quieran dar su observación? Adelante, regidor Felipe.

Regidor Felipe Aréchiga Gómez.- Buenas tardes a todas y a todos, a los medios que nos acompañan el día de hoy. Nada más mi pregunta es al director de Mercados, licenciado Daniel Alarcón, si nos podría apoyar con qué antigüedad tiene cada trámite que está rezagado, de los 8 (ocho) que se están mencionando, de los 2 (dos) que no se canalizaron, si nos podría apoyar con ese dato, qué antigüedad tienen ellos de rezago de cada trámite.

Lic. Daniel Alejandro Alarcón Pulido, Subdirector de Mercados de la Ciudad, Invitado.- Sí, claro que sí, regidor, en promedio estos trámites tienen alrededor de 2 (dos) años de antigüedad, pero con más precisión se los hacemos llegar con todo gusto.

Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana.- Buenas tardes a todos, ay perdón.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- No, no, adelante, esta es su casa.

Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana.- Buenas tardes a todos. Bueno, de los 8 (ocho) casos creo que es como una actualización, nada más, de las propias familias que traspasan y que es necesario para darle la certeza, creo que es una iniciativa, como bien dice la regidora, que pone orden, pero además a ellos también les da la tranquilidad de seguir laborando en un espacio.

Yo mi duda que tengo es sobre el tema de la UMA, si bien ahorita la UMA está en 113 (ciento trece) menor al salario mínimo, ¿qué eso ayudaría para el pago? Mi pregunta es, la UMA no es variable, es decir, mañana puede cambiar, pasado puede cambiar y eso, ¿pueda desequilibrar esto o cómo está contemplado? Esa es mi duda.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Mire, por la razón que nos estamos yendo, es una, primeramente para beneficiar al concesionario, porque si actualmente ellos pagaran el salario de acuerdo al salario, tuvieran que pagar alrededor de 207,427.00 (doscientos siete mil cuatrocientos veintisiete 00/100 m.n.) por cada uno, es decir, el que da la concesión como el que también está cediendo. Bueno, esto es de acuerdo a, perdón, esto, gracias, esto es de acuerdo porque es por metros cuadrados, esto lo estoy sacando de acuerdo a un local que mide 49.60 (cuarenta y nueve punto sesenta) metros cuadrados, ya va a variar de acuerdo también de lo que se determine si son, porque te habla de un rango de entre 15 (quince) salarios o 15 (quince) UMA's a 50 (cincuenta), se está determinando ahorita lo mínimo que son los 15 (quince) y si lo comparamos con el tema de la UMA, este mismo local de 49 (cuarenta y nueve) metros sería lo que pagaría cada uno, serían 84,176.16 (ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis 16/100 m.n.) considerando también aquí que no es alguien que va a venir a tomar posesión del local, es alguien que ya está, entonces si lo único que quiere es reglamentar y que tenga certeza jurídica, orden como tal y se está haciendo también responsable en la parte económica.

Sí, esto es nada más para esta ocasión, que de hecho de acuerdo a este decreto se supone que ya se tiene que hacer como tal, pero ahí ya sí tendríamos que entrar a una mesa de trabajo, porque no nada más sería para este sector de los mercados, sino ya sería y contempla y ya sí hacer, invitar al tesorero y hacer sus respectivas mesas de trabajo, pero esto que está a su consideración es para ponerlo sobre esta comisión, únicamente este caso, así es. No, es muy buena su pregunta, adelante regidora Micaela.

Regidora Micaela Vázquez Díaz.- Muchas gracias, gracias, buenas tardes, buenas tardes a todos los presentes, tengo una pregunta en referencia a la concesión ¿Las concesiones tienen un límite de tiempo o no? Esto porque yo trabajé en el mercado del centro, del río Cuale, hace como 45 (cuarenta y cinco) años y he visto a la fecha, después de 45 (cuarenta y cinco) años, que siguen las mismas personas trabajando ahí, ¿verdad? Digo, a mí me da mucho gusto ver esas personas, pero sí, no sé, como me gustaría que me quedara claro si tienen vencimiento las concesiones. Y otra pregunta, en el mercadito Emiliano Zapata había puestos vacíos, cerrados de hecho, ¿verdad? Entonces, ¿qué va a pasar con esos puestos? Y otra cosa, ¿los dueños pueden rentar? ¿Por qué? Porque se supone que se le da una concesión para el beneficio de la familia. Me parece bien en el tema de que se lo cede, pues, a un familiar directo, a una hija, pero yo sé de muchos que rentaban, ¿verdad? Entonces, ¿qué va a pasar con esas concesiones? Si ya no las ocupan como familia para su beneficio, ¿tienen la autorización de rentarlos? Es todo, gracias.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Muchas gracias, regidora, es muy buena, pero antes de contestarle, también mencionamos que está aquí el regidor Luis Escoto, muchas gracias por acompañarnos y por estar aquí.

Y contestando su pregunta, las dos preguntas que usted comentó, regidora, una, no tienen fecha como tal, es decir, es indefinido la concesión, esa es una y la otra, efectivamente, no pueden rentar. Bueno, hizo tres, la parte de cuánto tiempo son, son indefinidas, la número dos, que pueden rentar, no, no pueden rentar, es para que ellos, el mismo concesionario lo trabaje como tal y la tercera que comentaba, que hay muchos locales vacíos, déjenme decirles y compañeros, que no nada más en la Emiliano Zapata, hay un hay un mercado que nosotros vemos que tiene demasiado potencial, que parecía mercado embrujado, que es el de Ixtapa, pero parte de este orden, pues tenemos que comenzar con lo que ya se tiene, es decir, que los locatarios que ya están ahí tenga todo ordenado y es lo que pretende hacer esta comisión y los integrantes de esta comisión, es lo que estamos haciendo como tal, poniendo orden para posterior a ello poder, pues ahora sí que quitar esas concesiones que se tienen actualmente y que una, no están, no están al día con sus pagos y dos, también que los tienen efectivamente cerrado, si hay como tal un reglamento que en el reglamento estipula ahí algunas cláusulas con las cuales se puede revocar esta concesión.

Miren, aquí me pasaron que en el artículo 39 (treinta y nueve) dice cuando se detecta un local abandonado y no se encuentra en él persona alguna, se fijará citatorio en el mismo local y además se citará en el domicilio que consta en la solicitud de la concesión para que el concesionario dentro del plazo de 15 (quince) días concurra a informar a la administración los motivos del abandono y cierre, si al término de 15 (quince) días la persona concesionaria no ha justificado la inactividad de su establecimiento, se dará una última prórroga de 15 (quince) días y de no presentarse el concesionario, se iniciará el procedimiento de revocación de la concesión, otorgando de nuevo la garantía de audiencia del concesionario. ¿Iba a comentar algo, regidora Laurel? Adelante.

Regidora María Laurel Carrillo Ventura.- Bueno, buenas tardes a todos, qué gusto verte Daniel y más que estén trabajando en equipo aquí con la regidora, creo que este es un tema muy importante, el de los mercados, felicitarlos por querer regularizar y darle certidumbre a cada uno de ellos, pero sí tengo una duda y una pregunta, es si ustedes tienen descrito de viva voz la voluntad de los locatarios para realizar los cambios de la sesión de sus derechos, es cuánto regidora.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Muchas gracias. Permítame. Es que me estaba asesorando, perdón, me estaba asesorando aquí mi abogado, nada más me puede repetir, me hizo una pregunta.

Regidora María Laurel Carrillo Ventura.- Ya se está haciendo costumbre platicar en las sesiones. Sí, que si cuentan con la voluntad de los locatarios de realizar los cambios de la sesión de los derechos, esa es mi duda nada más.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Ok, esa pregunta nos la pudiera contestar el licenciado Daniel Alarcón, adelante.

Lic. Daniel Alejandro Alarcón Pulido, Subdirector de Mercados de la Ciudad, Invitado.- Claro que sí regidora, precisamente para cuidar este punto, nosotros en el contrato que celebran entre el actual concesionario y el nuevo, nosotros fungimos como una autoridad que vigila y pedimos que el actual concesionario firme como testigo el contrato de la sesión de derechos, entonces sí tenemos la certeza jurídica de que el cedente está de acuerdo.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Muchas gracias ¿Alguien más? Adelante regidor.

Regidor Felipe Aréchiga Gómez.- Bueno, ya después de las varias opiniones y dudas que se están aquí deliberando, nada más comentar que mi voto sería a favor, apoyando si el beneficio va a ser en UMA's, es cuánto.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.- Muchas gracias, de hecho eso quisiera ponerlo a su consideración, la verdad es que ellos están haciendo un esfuerzo, hay gente que ya se ha puesto al día, ya han pagado como tal adeudos que tenían, Daniel, más o menos cuánto tenían con adeudos ¿arriba de cinco años? Tenían adeudos de cinco a diez años, se acercaron a tesorería, pagaron, entonces pondría sobre la mesa el día de hoy que podamos ayudarlos con este beneficio, que en vez de que fueran salarios fueran UMA's y creo que eso les pudiera apoyar a ellos, a que pudieran también llevar a cabo, poder hacer el pago de esto, pero sobre todo también regularizarse como tal. Entonces, por lo cual compañeros, pongo a consideración que fuera el que se estuviera estipulando que el cobro fuera en UMA's, quien estuviera a favor, favor de levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado por mayoría simple y ahora... Muy bien y por ahora someto a su consideración este dictamen que

acabamos de leer, ¿quiénes estén a favor? Muchas gracias, aprobado por mayoría simple.

5. ASUNTOS GENERALES.-----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Muy bien, continuando con el desahogo del orden del día, como punto número 5 (cinco) tenemos asuntos generales, si alguien tiene algún asunto que agregar o compartir, se le cede el uso de la voz.

Ahí me gustaría comenzar primeramente agradeciéndoles, gracias de verdad por esta suma, por este voto, pero sobre todo por apoyar la economía, porque literal estamos apoyando, pero sobre todo la economía de los locales, de la gente local y también seguir cuidando la identidad que tiene Puerto Vallarta, que son los mercados municipales. Si alguien más tiene algún asunto que declarar. Adelante, regidora.

Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana.- Pues nuevamente felicitarla, yo creo que la propuesta de la UMA beneficia y más está en la ley, en la reforma donde les da la posibilidad, creo que hizo las cosas correctas y la propuesta tiene un antecedente, pero sobre todo agregando un poquito a lo que usted nos decía de que a ellos se les beneficie, tengan la certeza haya también recuperación del pago de impuestos, eso también le beneficia al municipio, porque también el municipio se califica por la recaudación, creo que también eso nos beneficia para tener más apoyos y que esto se vea reflejado en el beneficio de más presupuestos que lleguen para todas las necesidades, hablo de obra pública, de todo, creo que puede ser también doble beneficio para los compañeros, pero también dentro de esa recaudación que es importante para el municipio y así se evalúa y así entran mayores proyectos de presupuesto para mejoras de obra y todo lo que necesite el municipio. Muchas felicidades nuevamente, regidora, y a todos los compañeros también gracias por sus opiniones, sus dudas, que también nosotros aprendemos de cada uno de ellos.

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-

Pues muchas gracias, de verdad que yo creo que a todos también que nos están viendo, porque esta comisión está en vivo, agradecer también a los locatarios como tal que se están sumando, aportar también a la parte del municipio, pero sobre todo que son gente responsable, yo creo que eso también se les agradece a cada uno de ellos que están siendo responsables como tal y yo creo que eso es lo más importante para el beneficio de todo el municipio. Y bueno, como punto, como el siguiente también es recalcar que este siguiente dictamen queda tal cual, con la modificación establecida de acuerdo a las UMA's, ¿verdad? ¿Alguien más tiene algún asunto que proponer? ¿Regidor Escoto?

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, presidenta de la comisión.-

Muy bien, ok, pues continuando con el punto número 6 (seis) y último y no habiendo más temas por analizar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia

Permanente de Gobernación, siendo las 15 (quince) horas con 3 (tres) minutos de este día jueves 29 (veintinueve) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco). Muchas gracias por su presencia y por su participación, muchas gracias y enhorabuena, gracias.

**C. Marcia Raquel Bañuelos
Macías**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Arq. Luis Ernesto Munguía
González**

Presidente de la comisión Edilicia de Gobernación; y colegiado de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados

**Médico José Francisco Sánchez
Peña**

Colegiado de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y de la Comisión Edilicia de Gobernación

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación

C. Felipe Aréchiga Gómez

Colegiado de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y de la Comisión Edilicia de Gobernación

C. Micaela Vázquez Díaz

Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Lic. María Magdalena Urbina
Martínez**

Colegiada de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda
Santana**

Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Mtro. Víctor Manuel Bernal
Vargas**

Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación

C. Erika Yesenia García Rubio

Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

**Q.F.B. María Laurel Carrillo
Ventura**

Colegiada de la Comisión Edilicia
de Gobernación

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez
González**

Colegiada de la Comisión Edilicia
de Gobernación

**Lic. Christian Omar Bravo
Carbajal**

Colegiado de la Comisión Edilicia
de Gobernación

**Lic. Melissa Marlene Madero
Plascencia**

Colegiada de la Comisión Edilicia
de Gobernación

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA
SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE COMERCIO,
UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS, CELEBRADA EL DÍA 29
(VEINTINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).- - -**